

## **ORDENANZA N° 1110/98**

**Tema:** Convenio entre la Municipalidad de Río Grande y la Empresa B.G.H. Sociedad Anónima.

**Sanción: 23 de diciembre de 1998**

### **VISTO:**

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y la firma B.G.H.; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el constante crecimiento que afecta a nuestra ciudad le ha provocado a nuestra Municipalidad, la urgente necesidad de contar con un nuevo edificio donde la Dirección de Bromatología e Higiene pueda montar un laboratorio, oficinas administrativas y un sector de atención al público acorde a los requerimientos que se producen por parte de la sociedad; que por otra parte la Empresa B.G.H. Sociedad Anónima, tiene a su vez la urgente necesidad de ampliar las instalaciones de su fábrica a los efectos de poder cumplir con los compromisos asumidos de producción de aparatos eléctricos y electrodomésticos; que la Empresa está dispuesta a ceder en propiedad a la Municipalidad de Río Grande, una fracción del terreno de su propiedad ubicado en la Sección A, Macizo 1d, Parcela 13, consistente en un lote cuya superficie es de 516,2 metros cuadrados, con una construcción de 241,00 metros cuadrados, conforme al plano que se adjunta al Convenio como Anexo I; que la Municipalidad en compensación cede en propiedad a la Empresa una fracción del terreno de su propiedad ubicado en la Sección D, Macizo 5, Parcela 1c, consistente en un lote cuya superficie es de 5.679,50 metros cuadrados, conforme al plano que se adjunta al Convenio como Anexo II; que al Ley 236, faculta a este Concejo Deliberante para ratificar convenios firmados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

Art. 1º) RATIFICASE el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y la Empresa B.G.H. Sociedad Anónima, de fecha 28 días del mes de agosto de 1998, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º) **DE FORMA.**

**DADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE DICEIMBRE DE 1998.  
Omv/LA**